

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2158 ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración celebrado el día 28 de abril de 2026, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General que tendrá lugar en Barcelona, en el Salón Terraza del Hotel Avenida Palace, Gran Vía de las Cortes Catalanas nº 605, en primera convocatoria el día 27 de junio de 2026 a las 20:15 horas, y en segunda convocatoria el día 29 de junio de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora, cuyo objeto es el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros, y de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, del Informe sobre el Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Propuesta y aprobación, si procede, del resultado del ejercicio social 2025 y su aplicación.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión social.

Quinto.- Modificación de los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Fijación del número de Consejeros.

Séptimo.- Renuncias y nombramientos para adaptarse al nuevo número de Consejeros.

Octavo.- Modificación de los artículos 11 y 13 del Reglamento de Funciones y Práctica Asistencial de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros.

Noveno.- Autorización a favor del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y su enajenación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Desdotación de la reserva de capitalización.

Undécimo.- Informe de la Presidencia. Acuerdos que procedan.

Duodécimo.- Mociones y proposiciones de los asistentes.

Decimotercero.- Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.- Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta, dos titulares y dos suplentes.

Decimoquinto.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y

adaptación de los acuerdos que adopte la Junta, a efectos de su inscripción en los registros públicos, en los acuerdos que proceda.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que agrupados representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la presente Junta General mediante la inclusión de uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá realizarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración, avenida Josep Tarradellas, 123, bajos, 08029 Barcelona.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad, en días laborables y en horario de oficina (de 8 a 15 h), o bien obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita (a través de la Secretaría del Consejo de Administración: secreconsell@asc.cat o en el tel. 934954466), la entrega o envío de los documentos relativos a las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe sobre el Estado de Información No Financiera, el Informe del Auditor de Cuentas y el texto íntegro y el informe justificativo de las modificaciones propuestas en los puntos 5 y 8 del Orden del Día.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar a los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen necesarias, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que se haya de celebrar la Junta, tengan las acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

En uso del derecho que le concede el artículo 15 de los Estatutos Sociales, en caso de no poder asistir a la Junta, podrá delegar su representación y su voto en otro accionista mediante carta, para cada caso, dirigida al Presidente. Un mismo accionista no podrá ostentar más de cincuenta representaciones.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Barcelona, 6 de mayo de 2026.- El Presidente, Ignacio Orce Satrústegui.

ID: A260019855-1